

ACUERDO NÚMERO 008
(febrero 23 de 2001)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CATEDRA MUNICIPAL EN TODAS LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE SANTA ROSA DE OSOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, en su artículo 41, la Ley 136 de 1994, la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, y la Ley 107 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase las Cátedras de municipalidad, formación ciudadana y de ética y valores en todas las escuelas y colegios del municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las cátedras en mención, deberán dictarse en los grados 4º y 5º de básica primaria y de 9º a 11º de bachillerato en todas sus modalidades.

ARTÍCULO TERCERO: Las cátedras municipales precitadas, deberán incluir además del pénsum académico normal vigente, historia, Geografía, economía, sociedad, turismo, democracia, y todo lo que tenga que ver con el desarrollo socioeconómico del municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO CUARTO: Los rectores y directores de los establecimientos de educación del municipio, deberán reglamentar las cátedras del artículo primero en convenio con la Administración Municipal y disponer el tiempo que se deberá destinar a dichas áreas, que en ningún caso, deberá ser menos de dos hora semanales en cada grado.

ARTICULO QUINTO: Autorízase a la Alcaldesa Municipal para que de los ingresos corrientes de la nación, del rubro dedicado a educación Pública, destine una partida y haga los traslados presupuestales y convenios interadministrativos necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Acuerdo Número 008 de Febrero 23 de 2001

2.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL UNO (2001)


FERNANDO RESTREPO ARBOLEDA
Primer Vicepresidente
Presidiendo la Plenaria


CARMENZA ELENA JARAMILLO S.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN CUARTA (4ª) EL DÍA VEINTIDOS (22) Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL UNO (2001)


CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

Santa Rosa... **SOMOS TODOS!**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SUBSECRETARÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES TERRITORIALES

ACUERDO MUNICIPAL 008 DE 2001 DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Medellín, 17 MAYO 2001 REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador, *

Directora Asuntos Legales Territoriales

